# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código :20155196069Fecha de envío :29/05/2023Nombre o Razón social :IRIMED EIRLHora de envío :18:40:21

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

dice: muestra

Sobre el particular, conforme a lo dispuesto por el principio de economía, consagrado en el numeral 6 del artículo 3º de la Ley, en toda adquisición o

contratación las Bases deben evitar exigencias y formalidades costosas e innecesarias

- a) Libertad de concurrencia.
- b) Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

se solicita

la supresión del presente ítem; muestra.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.10 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225, ley de cont del estado, art. 2, art 16 ley n° 27444, ley del procedimiento adm

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá los mecanismos y muestras de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá los mecanismos y muestras de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20155196069 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : IRIMED EIRL Hora de envío : 18:40:21

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación: según inciso inciso (bpm)

antecedentes legales contenida en sus bases:

el decreto supremo nº 014-2011/sa, reglamento de establecimientos farmacéuticos fue modificado por el decreto supremo nº002-2012-sa artículo 110° ... la certificación en buenas prácticas es voluntaria.

#### sustento

a.-el bpm es un requisito para autorización de registro sanitario, por ende si se cuenta con registro sanitario es porque ya se ha presentado el mismo bpm ante el anm.

b.- mediante la normativa sólo se entrega el protocolo del producto cuando cuenta con registro sanitario, éste registro no es de entrega obligatoria por parte del tenedor del mismo, por lo que las droguerías distribuidoras no contarían con la pluralidad de participación.

Que como PRECEDENTE, en anteriores concursos del EP se ha brindado como válido el bpm al presentar de manera obligatoria el registro sanitario.

LP-SM-4-2019-EP/UO 0794-1, observación nro. 30.

¿el postor al presentar el registro sanitario (a los

dispositivos que los requieran) el bpm está validado. sin embargo debe presentar de manera

obligatoria el literal i)Registro Sanitario ó el documento emitido por la ANM en la cual acredite que no requiere dicho documento¿

#### se solicita

por lo antes referido se solicita se brinde la validez del registro sanitario como parte del bpm.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.10 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225, ley de contrataciones del estado, art. 2, art 16 ds014-2011-sa- ds002-2012-sa art. 110

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá los mecanismos y muestras de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá los mecanismos y muestras de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20155196069 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : IRIMED EIRL Hora de envío : 18:40:21

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Dice.: TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRO

Características -Tiras reactivas para glucometro ACCU-CHER X 50 TES STRIPS.

SE SOLITA

ESPECIFICAR EL MODELO DE LAS TIRAS:

accu-chek performa accu-chek active accu-chek instant u otro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.1.7 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ds014-2011-sa- ds016-2011-sa ley de proc. adm. 27444

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, el modelo del articulo no es motivo de la presente observación, permanecerá inalterable, puesto que es la medida requerida por el área usuaria, por consiguiente, NO SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, el modelo del articulo no es motivo de la presente observación, permanecerá inalterable, puesto que es la medida requerida por el área usuaria, por consiguiente, NO SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20155196069 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : IRIMED EIRL Hora de envío : 18:40:21

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Dice.: ESPECULOS VAGINALES

SE SOLITA ESPECIFICAR Talla

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.1.9 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ds014-2011-sa- ds016-2011-sa ley de proc. adm. 27444

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que efectivamente especificara la talla de Especulos Vaginales, con ocasión de la integración de las bases se realizara las correcciones pertinentes en las especificaciones técnicas

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que efectivamente especificara la talla de Especulos Vaginales, con ocasión de la integración de las bases se realizara las correcciones pertinentes en las especificaciones técnicas

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20155196069 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : IRIMED EIRL Hora de envío : 18:40:21

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Dice.: STANDATROL PARA EQUIPO AUTOMATIZADO EN MARCA WIENER

Cuando se solicita marca, y una determinada medida PARA EQUIPOS DE BIOQUÍMICA QUE SON ¿ABIERTOS¿ se está direccionando a un solo proveedor Y:

# En virtud de la ley y su disposición de:

2.-b.-Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

SOLITAMOS POR SER JUSTO, ECONÓMICO Y EFICIENTEMENTE PARTICIPATIVO:

CONSIDERAR: KIT DE 1X5ML C/U

SERISCANN CONTROL ANORMAL SERISCANN CONTROL NORMAL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.1.12 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225, ley de contrataciones del estado, art. 2

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20155196069 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : IRIMED EIRL Hora de envío : 18:40:21

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Dice.: TRIGLICERIDOS ENZIMATICOS x 400 DETERMINACIONES WIENER

CUYA EEtT: INDICA Presentación Kit x 100 ml.

Cuando se solicita marca, y una determinada medida para equipos que son ¿ABIERTOS¿ se está direccionando a un solo proveedor Y:

## En virtud de la ley y su disposición de:

2.-b.-Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

SOLITAMOS POR SER JUSTO, ECONÓMICO Y EFICIENTEMENTE PARTICIPATIVO:

**CONSIDERAR:** 

TRIGLICERIDOS ENZIMATICOS 1X100ML

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.1.16 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225, ley de contrataciones del estado, art. 2

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20155196069 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : IRIMED EIRL Hora de envío : 18:40:21

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Dice.: GLUCOSA ENZIMATICA AA LIQUIDA x 1000 ML WIENER

CUYA EEtT: INDICA Presentación x 1000 ml.

Cuando se solicita marca, y una determinada medida para equipos que son ¿ABIERTOS¿ se está direccionando a un solo proveedor Y:

## En virtud de la ley y su disposición de:

2.-b.-Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

SOLITAMOS POR SER JUSTO, ECONÓMICO Y EFICIENTEMENTE PARTICIPATIVO:

CONSIDERAR:

GLUCOSA ENZIMATICA 4X250ML (X 1000ML)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.1.17 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225, ley de contrataciones del estado, art. 2

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20155196069 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : IRIMED EIRL Hora de envío : 18:40:21

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Dice.: UREA ENZIMÁTICO AA LIQUIDA x 500 ML WEINER

CUYA EEtT: INDICA Presentación x 100 O MÁS

Cuando se solicita marca, y una determinada medida para equipos que son ¿ABIERTOS¿ se está direccionando a un solo proveedor Y:

## En virtud de la ley y su disposición de:

2.-b.-Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

SOLITAMOS POR SER JUSTO, ECONÓMICO Y EFICIENTEMENTE PARTICIPATIVO:

**CONSIDERAR:** 

UREA ENZIMATICA 5 X 100 ML

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.1.20 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225, ley de contrataciones del estado, art. 2

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20155196069 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : IRIMED EIRL Hora de envío : 18:40:21

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Dice.: CREATININA CINÉTICA AA LIQUIDA x 250 ML WIENER

CUYA EEtT: INDICA Presentación x 100 O MÁS

Cuando se solicita marca, y una determinada medida para equipos que son ¿ABIERTOS¿ se está direccionando a un solo proveedor Y:

## En virtud de la ley y su disposición de:

2.-b.-Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

SOLITAMOS POR SER JUSTO, ECONÓMICO Y EFICIENTEMENTE PARTICIPATIVO:

**CONSIDERAR:** 

CREATININTA CINETICA 2X 100 ML

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.1.21 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225, ley de contrataciones del estado, art. 2

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20155196069 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : IRIMED EIRL Hora de envío : 18:40:21

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Dice.: ACIDO URICO AA LIQUIDA x 250 ML WIENER

CUYA EEtT: INDICA Presentación x 300ML

Cuando se solicita marca, y una determinada medida para equipos que son ¿ABIERTOS¿ se está direccionando a un solo proveedor Y:

## En virtud de la ley y su disposición de:

2.-b.-Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

SOLITAMOS POR SER JUSTO, ECONÓMICO Y EFICIENTEMENTE PARTICIPATIVO:

**CONSIDERAR:** 

ACIDO URICO COLORIMETRICO O ENZIMATICO 3X 100 ML

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.1.22 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225, ley de contrataciones del estado, art. 2

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20155196069 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : IRIMED EIRL Hora de envío : 18:40:21

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Dice.: COLESTEROL ENZIMATICO AA LIQUIDA x 400 ML WIENER

CUYA EEtT: INDICA Presentación x 100ML O MAS

Cuando se solicita marca, y una determinada medida para equipos que son ¿ABIERTOS¿ se está direccionando a un solo proveedor Y:

## En virtud de la ley y su disposición de:

2.-b.-Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

SOLITAMOS POR SER JUSTO, ECONÓMICO Y EFICIENTEMENTE PARTICIPATIVO: CONSIDERAR:

COLESTEROL TOTAL ENZIMATICO 1X100ML COLESTEROL TOTAL ENZIMATICO 3X100ML

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.1.23 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225, ley de contrataciones del estado, art. 2

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, se realizara las correcciones

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, se realizara las correcciones

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20155196069 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : IRIMED EIRL Hora de envío : 18:40:21

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Dice.: TGO (TRANSAMINASA ASPARTATO TRANSFERASA) x 200 ML WIENER

CUYA EEtT: INDICA Presentación x 100ML O MAS

Metodología: método enzimático estandarizado. espectrofotométrico, cinético, punto final

Cuando se solicita marca, y una determinada medida para equipos que son ¿ABIERTOS¿ se está direccionando a un solo proveedor Y:

# En virtud de la ley y su disposición de:

2.-b.-Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

SOLITAMOS POR SER JUSTO, ECONÓMICO Y EFICIENTEMENTE PARTICIPATIVO:

CONSIDERAR:

TGO (TRANSAMINASA TGO) CINETICO 1X250ML

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.1.24 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225, ley de contrataciones del estado, art. 2

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, se realizara las correcciones.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, se realizara las correcciones.

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20155196069 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : IRIMED EIRL Hora de envío : 18:40:21

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Dice.: TGP (TRANSAMINASA ALANINA TRANSFERASA) x 200 ML WIENER

CUYA EEtT: INDICA Presentación x 100ML O MAS

Metodología: método enzimático estandarizado. espectrofotométrico, cinético, punto final

Cuando se solicita marca, y una determinada medida para equipos que son ¿ABIERTOS¿ se está direccionando a un solo proveedor Y:

## En virtud de la ley y su disposición de:

2.-b.-Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

SOLITAMOS POR SER JUSTO, ECONÓMICO Y EFICIENTEMENTE PARTICIPATIVO: CONSIDERAR:

TGP (TRANSAMINASA TGP) CINETICO 1X250ML

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.1.25 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225, ley de contrataciones del estado, art. 2

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, se realizara las correcciones.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, se realizara las correcciones.

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20155196069 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : IRIMED EIRL Hora de envío : 18:40:21

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Dice.: BILIRRUBINA ENZIMATICO x 200 DETERMINACIONES WIENER

Características - Reactivo para la determinación de bilirrubina directa y total en suero

Cuando se solicita marca, y una determinada medida para equipos que son ¿ABIERTOS¿ se está direccionando a un solo proveedor Y:

# En virtud de la ley y su disposición de:

2.-b.-Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

SOLITAMOS POR SER JUSTO, ECONÓMICO Y EFICIENTEMENTE PARTICIPATIVO:

**CONSIDERAR:** 

KIT de

BILIRRUBINA TOTAL ENZIMATICO 1X 250ML BILIRRUBINA DIRECTA ENZIMATICO 1X 250ML

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.1.26 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225, ley de contrataciones del estado, art. 2

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, se realizara las correcciones.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, se realizara las correcciones.

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20155196069 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : IRIMED EIRL Hora de envío : 18:40:21

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Dice.: CALIBRADOR PARA EQUIPO AUTOMATIZADO EN MARCA WIENER

Características - El calibrador esta diseñado para ser usado con reactivo;

Cuando se solicita marca, y una determinada medida para equipos que son ¿ABIERTOS¿ se está direccionando a un solo proveedor Y:

## En virtud de la ley y su disposición de:

2.-b.-Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

SOLITAMOS POR SER JUSTO, ECONÓMICO Y EFICIENTEMENTE PARTICIPATIVO:

**CONSIDERAR:** 

CALIBRADOR PARA AUTOANALIZADORES 1X7 ML

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.1.28 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225, ley de contrataciones del estado, art. 2

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, se realizara las correcciones.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, se realizara las correcciones.

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20155196069 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : IRIMED EIRL Hora de envío : 18:40:21

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Dice.: LISANTE HEMATOLOGICO X 500 UND SAIL BRAND

Presentación Lytic reagent de 1 litro:

Correspondiendo dicha presentación al modelo de equipo Urit-3000.

Como más adelante confirman con el requerimiento de detergente y diluyente para el mismo equipo.

Cuando se solicita marca, y una determinada medida para equipos que son ¿ABIERTOS¿ se está direccionando a un solo proveedor Y:

## En virtud de la ley y su disposición de:

2.-b.-Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

SOLITAMOS POR SER JUSTO, ECONÓMICO Y EFICIENTEMENTE PARTICIPATIVO: CONSIDERAR:

URIT L21 - LYTIC REAGENT (1 LT), que corresponde al modelo urit -3000 (equipo hematológico)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.1.30 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225, ley de contrataciones del estado, art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, efectivamente, la apreciación del participante es la correcta

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, efectivamente, la apreciación del participante es la correcta

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20155196069 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : IRIMED EIRL Hora de envío : 18:40:21

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

Dice.: DETERGENTE URIT X 20 LTS D-31 COMBATIBLE PARA EQUIPO

SOLITAMOS POR corresponder la corrección del presente

CONSIDERAR:

URIT D41 DETERGENTE (20 LT) que corresponde al modelo urit -3000

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.1.38 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ds014-2011-sa- ds016-2011-sa ley de proc. adm. 27444

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, el articulo motivo de la presente observación permanecerá inalterable, por consiguiente, NO SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, el articulo motivo de la presente observación permanecerá inalterable, por consiguiente, NO SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20155196069 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : IRIMED EIRL Hora de envío : 18:40:21

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Dice.: COLESTEROL HDL WIENER

Características -Reactivo sin precipitación para la determinación directa de HDL colesterol en suero plasma. Presentación Kit x 200 pruebas

Cuando se solicita marca, y una determinada medida para equipos que son ¿ABIERTOS¿ se está direccionando a un solo proveedor Y:

# En virtud de la ley y su disposición de:

2.-b.-Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

SOLITAMOS POR SER JUSTO, ECONÓMICO Y EFICIENTEMENTE PARTICIPATIVO:

**CONSIDERAR PRESETNACIONES:** 

KIT

HDL DIRECTO 1X80ML (200 DET) HDL DIRECTO 1X40ML (100DET)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.1.34 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225, ley de contrataciones del estado, art. 2

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, se efectuara las modificaciones necesarias.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, se efectuara las modificaciones necesarias.

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código :20155196069Fecha de envío :29/05/2023Nombre o Razón social :IRIMED EIRLHora de envío :18:40:21

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Dice.: COLESTEROL LDL WIENER

Cuando se solicita marca, y una determinada medida para equipos que son ¿ABIERTOS¿ se está direccionando a un solo proveedor Y:

# En virtud de la ley y su disposición de:

2.-b.-Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

SOLITAMOS POR SER JUSTO, ECONÓMICO Y EFICIENTEMENTE PARTICIPATIVO:

CONSIDERAR PRESETNACIONES:

KIT

LDL DIRECTO 1X40ML (100DET)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.1.35 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225, ley de contrataciones del estado, art. 2

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, se efectuara las modificaciones necesarias.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá la marca de las especificaciones técnicas, por consiguiente, se efectuara las modificaciones necesarias.

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20155196069 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : IRIMED EIRL Hora de envío : 18:40:21

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

Dice.: FACTOR REUMATOIDEO x 50 DETERMINACIONES

- Prueba de aglutinación cualitativa o cuantitativa.

SOLITAMOS POR SER JUSTO, ECONÓMICO Y EFICIENTEMENTE PARTICIPATIVO:

**CONSIDERAR PRESENTACIONES:** 

FR LATEX FATOR REUMATOIDEO (METODO AGLUTINACIONES) X 100 DET

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.1.36 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225, ley de contrataciones del estado, art. 2

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, la presentación del articulo no es motivo de la presente observación, permanecerá inalterable, puesto que es lo requerido por el área usuaria, por consiguiente, NO SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, la presentación del articulo no es motivo de la presente observación, permanecerá inalterable, puesto que es lo requerido por el área usuaria, por consiguiente, NO SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20155196069 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : IRIMED EIRL Hora de envío : 18:40:21

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

Dice.: TRANSAMINASA TGO x 200 ML

SOLITAMOS POR CORRESPONDER ÍTEM QUE SE REPITE EN SUB ITEM 24 CONSIDERAR:

TGO (TRANSAMINASA TGO) CINETICO 1X250ML

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.1.37 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225, ley de contrataciones del estado, art. 2 DS14-2011-sa DS16-2011-sa

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, la presentación del articulo no es motivo de la presente observación, permanecerá inalterable, puesto que son diferentes presentaciones, requerido por el área usuaria, por consiguiente, NO SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, la presentación del articulo no es motivo de la presente observación, permanecerá inalterable, puesto que son diferentes presentaciones, requerido por el área usuaria, por consiguiente, NO SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20155196069 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : IRIMED EIRL Hora de envío : 18:40:21

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

Dice.: SEROLOGICAS VDRL ¿ RPR x 250 DETERMINACIONES

Características -Prueba no-treponémica para la detección serológica de sífilis. Presentación Kit x 100 pruebas

SOLITAMOS POR SER JUSTO, ECONÓMICO Y EFICIENTEMENTE PARTICIPATIVO:

**CONSIDERAR PRESENTACIONES:** 

RPR CARBON 1X 100 DET RPR CARBON 1X 500 DET

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.1.44 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225, ley de contrataciones del estado, art. 2 DS14-2011-sa DS16-2011-sa

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, la presentación del articulo no es motivo de la presente observación, permanecerá inalterable, NO SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, la presentación del articulo no es motivo de la presente observación, permanecerá inalterable, NO SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20155196069 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : IRIMED EIRL Hora de envío : 18:40:21

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

Dice.: TUBOS AL VACÍO (VACUTAINER) DE 3 ML C/TAPA ROJO 13 x 100 UND

Con anticoagulante K2 EDTA

Siendo Que El Edta K2 (Corresponde Al Color Lila)

SOLITAMOS POR CORRESPONDER
CONSIDERAR PRESENTACIONES:
TUBOS AL VACÍO (VACUTAINER) DE 6 ML C/TAPA ROJO 13 x 100 UND
CON CLOt ACTIVATOR (activador de coágulo)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.1.41 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225, ley de contrataciones del estado, art. 2 DS14-2011-sa DS16-2011-sa

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, la presentación del articulo no es motivo de la presente observación, permanecerá inalterable, NO SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, la presentación del articulo no es motivo de la presente observación, permanecerá inalterable, NO SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20155196069 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : IRIMED EIRL Hora de envío : 18:40:21

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

Dice.: PUNTERAS (TIPS)AZUL 1UL-200 ULX X 1000

-Punteras amarillas graduadas Presentación Bolsa x 1000 unidades.

Siendo que es el color amarillo que:

Le corresponde la medida y presentación en cantidad

SOLITAMOS POR CORRESPONDER CONSIDERAR PRESENTACIONES: tip azules universal de 200 a 1000 ul. x bolsa de 500 unidades

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.1.14 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225, ley de contrataciones del estado, art. 2 DS14-2011-sa DS16-2011-sa

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, la presentación del articulo no es motivo de la presente observación, permanecerá inalterable, NO SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, la presentación del articulo no es motivo de la presente observación, permanecerá inalterable, NO SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20155196069 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : IRIMED EIRL Hora de envío : 18:40:21

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

Dice.: PUNTERAS (TIPS)BLANCAS 1UL-200 ULX X 1000

-Punteras amarillas graduadas Presentación Bolsa x 1000 unidades.

Siendo que es el color amarillo que:

Le corresponde la medida y presentación en cantidad

SOLITAMOS POR CORRESPONDER CONSIDERAR PRESENTACIONES: tip transparentes o blancas universal de 1 a 5 ml. x bolsa de 250 unidades

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.1.14 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225, ley de contrataciones del estado, art. 2 DS14-2011-sa DS16-2011-sa

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, la presentación del articulo no es motivo de la presente observación, permanecerá inalterable, NO SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, la presentación del articulo no es motivo de la presente observación, permanecerá inalterable, NO SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20609784327 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : ANCERI S.A.C. Hora de envío : 21:55:39

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

Se observa que la entidad para el sub ítem n° 12, ha incluido la indicación de la MARCA WIENER, al respecto la siguiente exigencia contraviene lo establecido en el artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones que a la letra indica lo siguiente, en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, por consiguiente, se exige que la entidad retire esta exigencia por contravenir lo normado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCF

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20609784327 Fecha de envío : 29/05/2023 Nombre o Razón social : ANCERI S.A.C. Hora de envío : 21:55:39

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

Se observa que la entidad para el sub ítem n° 16 TRIGLICERIDOS ENZIMATICOS, ha incluido la indicación de la MARCA WIENER, al respecto la siguiente exigencia contraviene lo establecido en el artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones que a la letra indica lo siguiente, en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, por consiguiente, se exige que la entidad retire esta exigencia por contravenir lo normado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCF

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20609784327 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : ANCERI S.A.C. Hora de envío : 21:55:39

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

Se observa que la entidad para el sub ítem n° 17 GLUCOSA ENZIMATICA, ha incluido la indicación de la MARCA WIENER, al respecto la siguiente exigencia contraviene lo establecido en el artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones que a la letra indica lo siguiente, en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, por consiguiente, se exige que la entidad retire esta exigencia por contravenir lo normado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCF

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20609784327 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : ANCERI S.A.C. Hora de envío : 21:55:39

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

Se observa que la entidad en el sub ítem n° 20, ha incluido la indicación de la MARCA WIENER, al respecto la siguiente exigencia contraviene lo establecido en el artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones que a la letra indica lo siguiente, en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, por consiguiente, se exige que la entidad retire esta exigencia por contravenir lo normado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCF

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20609784327 Fecha de envío : 29/05/2023 Nombre o Razón social : ANCERI S.A.C. Hora de envío : 21:55:39

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

Se observa que la entidad para el sub ítem nº 21CREATININA CINETICA AA, ha incluido la indicación de la MARCA WIENER, al respecto la siguiente exigencia contraviene lo establecido en el artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones que a la letra indica lo siguiente, en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, por consiguiente, se exige que la entidad retire esta exigencia por contravenir lo normado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCF

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20609784327 Fecha de envío : 29/05/2023 Nombre o Razón social : ANCERI S.A.C. Hora de envío : 21:55:39

Observación: Nro. 31 Consulta/Observación:

Se observa que la entidad para el sub ítem n° 22, ha incluido la indicación de la MARCA WIENER, al respecto la siguiente exigencia contraviene lo establecido en el artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones que a la letra indica lo siguiente, en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, por consiguiente, se exige que la entidad retire esta exigencia por contravenir lo normado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCF

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20609784327 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : ANCERI S.A.C. Hora de envío : 21:55:39

Observación: Nro. 32 Consulta/Observación:

Se observa que la entidad para el sub ítem n° 23, ha incluido la indicación de la MARCA WIENER, al respecto la siguiente exigencia contraviene lo establecido en el artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones que a la letra indica lo siguiente, en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, por consiguiente, se exige que la entidad retire esta exigencia por contravenir lo normado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCF

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20609784327 Fecha de envío : 29/05/2023 Nombre o Razón social : ANCERI S.A.C. Hora de envío : 21:55:39

Observación: Nro. 33 Consulta/Observación:

Se observa que la entidad para el sub ítem n° 24 TGO, ha incluido la indicación de la MARCA WIENER, al respecto la siguiente exigencia contraviene lo establecido en el artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones que a la letra indica lo siguiente, en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, por consiguiente, se exige que la entidad retire esta exigencia por contravenir lo normado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCF

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20609784327 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : ANCERI S.A.C. Hora de envío : 21:55:39

Observación: Nro. 34 Consulta/Observación:

Se observa que la entidad para el sub ítem n° 25 TGP, ha incluido la indicación de la MARCA WIENER, al respecto la siguiente exigencia contraviene lo establecido en el artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones que a la letra indica lo siguiente, en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, por consiguiente, se exige que la entidad retire esta exigencia por contravenir lo normado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCF

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20609784327 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : ANCERI S.A.C. Hora de envío : 21:55:39

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación:

Se observa que la entidad para el sub ítem n° 28 CALIBRADOR PARA EQUIPO AUTOMATIZADO, ha incluido la indicación de la MARCA WIENER, al respecto la siguiente exigencia contraviene lo establecido en el artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones que a la letra indica lo siguiente, en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, por consiguiente, se exige que la entidad retire esta exigencia por contravenir lo normado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

I CF

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20609784327 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : ANCERI S.A.C. Hora de envío : 21:55:39

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación:

Se observa que la entidad para el sub ítem n° 34, ha incluido la indicación de la MARCA WIENER, al respecto la siguiente exigencia contraviene lo establecido en el artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones que a la letra indica lo siguiente, en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, por consiguiente, se exige que la entidad retire esta exigencia por contravenir lo normado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCF

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20609784327 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : ANCERI S.A.C. Hora de envío : 21:55:39

Observación: Nro. 37 Consulta/Observación:

Se observa que la entidad para el sub ítem n° 35, ha incluido la indicación de la MARCA WIENER, al respecto la siguiente exigencia contraviene lo establecido en el artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones que a la letra indica lo siguiente, en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, por consiguiente, se exige que la entidad retire esta exigencia por contravenir lo normado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCF

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20609784327 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : ANCERI S.A.C. Hora de envío : 21:55:39

Observación: Nro. 38 Consulta/Observación:

Se observa que la entidad para el sub ítem n° 5, ha incluido la indicación de la 3M, al respecto la siguiente exigencia contraviene lo establecido en el artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones que a la letra indica lo siguiente, en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, por consiguiente, se exige que la entidad retire esta exigencia por contravenir lo normado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCF

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código :20609784327Fecha de envío :29/05/2023Nombre o Razón social :ANCERI S.A.C.Hora de envío :21:55:39

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad que con ocasión de la integración de las bases la entidad realice la publicación de su plan de homologación, al existir marcas en su requerimiento, conforme a las disposiciones establecidas por la central de Perú compras

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación y aprobación del área usuaria, se acoge en parte, la presente observación, se procederá a retirar las marcas de los productos que no han sido homologados y por lo tanto no requieren un plan de homologación

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Previa coordinación y aprobación del área usuaria, se acoge en parte, la presente observación, se procederá a retirar las marcas de los productos que no han sido homologados y por lo tanto no requieren un plan de homologación

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20609784327 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : ANCERI S.A.C. Hora de envío : 21:55:39

Observación: Nro. 40 Consulta/Observación:

Se observa que la entidad no ha formulado correctamente sus requerimientos, puesto que en el sub ítem 05 indica x 6 CORTES y en la definición de las especificaciones técnicas señala x 5 CORTES, esta incongruente solicitada por la entidad no hace más que inducir al error al postor, deberá corregir su requerimiento en cumplimiento al principio de transparencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código :20609784327Fecha de envío :29/05/2023Nombre o Razón social :ANCERI S.A.C.Hora de envío :21:55:39

Observación: Nro. 41 Consulta/Observación:

Se observa que la entidad no ha formulado correctamente sus requerimientos, puesto que en el sub ítem 11 indica x 1000cc y en la definición de las especificaciones técnicas señala x galón, esta incongruente solicitada por la entidad no hace más que inducir al error al postor, deberá corregir su requerimiento en cumplimiento al principio de transparencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código :20609784327Fecha de envío :29/05/2023Nombre o Razón social :ANCERI S.A.C.Hora de envío :21:55:39

Observación: Nro. 42 Consulta/Observación:

Se observa que la entidad no ha formulado correctamente sus requerimientos, puesto que en el sub ítem 22 indica x 250ml y en la definición de las especificaciones técnicas señala x 300ml, esta incongruente solicitada por la entidad no hace más que inducir al error al postor, deberá corregir su requerimiento en cumplimiento al principio de transparencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código :20609784327Fecha de envío :29/05/2023Nombre o Razón social :ANCERI S.A.C.Hora de envío :21:55:39

Observación: Nro. 43 Consulta/Observación:

Se observa que la entidad no ha formulado correctamente sus requerimientos, puesto que en el sub ítem 44 indica x 250determinaciones y en la definición de las especificaciones técnicas señala x 100 pruebas, esta incongruente solicitada por la entidad no hace más que inducir al error al postor, deberá corregir su requerimiento en cumplimiento al principio de transparencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código :20609784327Fecha de envío :29/05/2023Nombre o Razón social :ANCERI S.A.C.Hora de envío :21:55:39

Observación: Nro. 44 Consulta/Observación:

Se observa que la entidad no ha formulado correctamente sus requerimientos, puesto que en el sub ítem 50 indica x 150uu y en la definición de las especificaciones técnicas señala x 100 unidades, esta incongruente solicitada por la entidad no hace más que inducir al error al postor, deberá corregir su requerimiento en cumplimiento al principio de transparencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código: 20603641273 Fecha de envío: 29/05/2023

Nombre o Razón social : RC CONSTRUCTION & ENGINEERING PERU EMPRESA Hora de envío : 22:12:13

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 45 Consulta/Observación:

La entidad en el sub ítem 12, solicita la marca wiener, vulnerando lo establecido en reglamento de la ley de contrataciones se solicita, suprimir la marca en la integración de las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: C Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

30225

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20603641273 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : RC CONSTRUCTION & ENGINEERING PERU EMPRESA Hora de envío : 22:12:13

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 46 Consulta/Observación:

La entidad en el sub ítem 16 TRIGLICERIDOS ENZIMATICOS, solicita la marca wiener, vulnerando lo establecido en reglamento de la ley de contrataciones se solicita, suprimir la marca en la integración de las bases

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: C Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

30225

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Fecha de envío : Ruc/código: 20603641273 29/05/2023 RC CONSTRUCTION & ENGINEERING PERU EMPRESA

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 47 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

La entidad en el sub ítem 17 GLUCOSA ENZIMATICA, solicita la marca wiener, vulnerando lo establecido en reglamento de la ley de contrataciones se solicita, suprimir la marca en la integración de las bases

Hora de envío:

22:12:13

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 1 Literal: C Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

30225

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código: 20603641273 Fecha de envío: 29/05/2023

Nombre o Razón social : RC CONSTRUCTION & ENGINEERING PERU EMPRESA Hora de envío : INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 48 Consulta/Observación:

La entidad en el sub ítem 20, solicita la marca wiener, vulnerando lo establecido en reglamento de la ley de

contrataciones se solicita, suprimir la marca en la integración de las bases

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: C

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

30225

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Fecha de Impresión: 01/06/2023 03:23

22:12:13

Página: 17

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20603641273 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : RC CONSTRUCTION & ENGINEERING PERU EMPRESA Hora de envío : 22:12:13

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 49 Consulta/Observación:

La entidad en el sub ítem 21CREATININA CINETICA AA, solicita la marca wiener, vulnerando lo establecido en reglamento de la ley de contrataciones se solicita, suprimir la marca en la integración de las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: C Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

30225

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código: 20603641273 Fecha de envío: 29/05/2023

Nombre o Razón social : RC CONSTRUCTION & ENGINEERING PERU EMPRESA Hora de envío :

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 50 Consulta/Observación:

La entidad en el sub ítem 22, solicita la marca wiener, vulnerando lo establecido en reglamento de la ley de contrataciones se solicita, suprimir la marca en la integración de las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: C Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

30225

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Fecha de Impresión: 01/06/2023 03:23

22:12:13

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código: 20603641273 Fecha de envío: 29/05/2023

Nombre o Razón social : RC CONSTRUCTION & ENGINEERING PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 51 Consulta/Observación:

La entidad en el sub ítem 23, solicita la marca wiener, vulnerando lo establecido en reglamento de la ley de

Hora de envío :

22:12:13

contrataciones se solicita, suprimir la marca en la integración de las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: C Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

30225

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Fecha de envío : Ruc/código: 20603641273 29/05/2023 RC CONSTRUCTION & ENGINEERING PERU EMPRESA

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: **Nro.** 52 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

La entidad en el sub ítem 28 CALIBRADOR PARA EQUIPO AUTOMATIZADO, solicita la marca wiener, vulnerando lo establecido en reglamento de la ley de contrataciones se solicita, suprimir la marca en la integración de las bases

Hora de envío:

22:12:13

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: C Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

30225

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20603641273 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : RC CONSTRUCTION & ENGINEERING PERU EMPRESA Hora de envío : 22:12:13

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 53 Consulta/Observación:

La entidad en el sub ítem 34, solicita la marca wiener, vulnerando lo establecido en reglamento de la ley de

contrataciones se solicita, suprimir la marca en la integración de las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: C Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

30225

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código: 20603641273 Fecha de envío: 29/05/2023

Nombre o Razón social : RC CONSTRUCTION & ENGINEERING PERU EMPRESA Hora de envío :

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 54 Consulta/Observación:

La entidad en el sub ítem 35, solicita la marca wiener, vulnerando lo establecido en reglamento de la ley de

22:12:13

contrataciones se solicita, suprimir la marca en la integración de las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: C Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

30225

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código: 20603641273 Fecha de envío: 29/05/2023

Nombre o Razón social : RC CONSTRUCTION & ENGINEERING PERU EMPRESA Hora de envío :

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 55 Consulta/Observación:

La entidad en el sub ítem 5, solicita la marca wiener, vulnerando lo establecido en reglamento de la ley de contrataciones se solicita, suprimir la marca en la integración de las bases

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: C Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

30225

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Fecha de Impresión: 01/06/2023 03:23

22:12:13

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código :20609784327Fecha de envío :29/05/2023Nombre o Razón social :ANCERI S.A.C.Hora de envío :22:25:55

Observación: Nro. 56 Consulta/Observación:

se observa que la entidad está solicitando muestras, sin embargo, no ha precisado la metodología que utilizara, los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar Y el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras, contraviniendo lo establecido en las bases estándar y por consiguiente en la ley 30225

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: C Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá los mecanismos y muestras de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá los mecanismos y muestras de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 20603641273 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : RC CONSTRUCTION & ENGINEERING PERU EMPRESA Hora de envío : 22:30:08

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 57 Consulta/Observación:

LAS BASES ESTÁNDAR Y LAS MÚLTIPLES JURISPRUDENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SON CLARAS EN PRECISAR QUE, NO CORRESPONDE EXIGIR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SU EXCESIVO COSTO AFECTE LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES, POR CONSIGUIENTE, LA ENTIDAD AL SOLICITAR LAS MUESTRAS ESTARÍA LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES CONFIGURÁNDOSE UN POSIBLE DIRECCIONAMIENTO, PROHIBIDO POR LA LEY 30225 Y SU REGLAMENTO, MI REPRESENTADA SOLICITARA AL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES LA VERIFICACIÓN INTEGRAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: B.4 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

30225

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá los mecanismos y muestras de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá los mecanismos y muestras de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 10751009912 Fecha de envío : 29/05/2023 Nombre o Razón social : ROJAS PERALES MARLIN MARIA Hora de envío : 22:32:31

Observación: Nro. 58 Consulta/Observación:

LA ENTIDAD EN SUS REQUERIMIENTOS VULNERA LA LEY DE CONTRATACIONES, PUESTO QUE EL ARTICULO 16 SEÑALA QUE EN EL REQUERIMIENTO NO SE PUEDE SOLICITAR MARCAS, ESTA EXIGENCIA NO HACE MÁS QUE CONFIGURARSE EN UN SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY QUE PRECISA; EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN LOS CASOS QUE CONOZCA, DECLARA NULOS LOS ACTOS EXPEDIDOS, CUANDO HAYAN SIDO DICTADOS POR ÓRGANO INCOMPETENTE, CONTRAVENGAN LAS NORMAS LEGALES, SIENDO ASÍ SE SOLICITA SUPRIMIR LA EXIGENCIA DE MARCAS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: C Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley y su reglamento

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 10751009912 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : ROJAS PERALES MARLIN MARIA Hora de envío : 22:32:31

Observación: Nro. 59 Consulta/Observación:

SE OBSERVA UN CLARO DIRECCIONAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD, PUESTO QUE SOLICITA LOS ARTÍCULOS DE SU REQUERIMIENTO CON UNA MARCA PREDETERMINADA, ESTA PRACTICA SE ENCUENTRA PROHIBIDA POR LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO, LA ENTIDAD DEBERÁ RETIRAR ESTA EXIGENCIA, SIN PERJUICIO DE ELLO SE NOTIFICARÁ AL OSCE PARA LA VERIFICACIÓN DE OFICIO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: C Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley y su reglamento

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá las marcar de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-EP/UO 0802-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA ATENCION AL PERSONAL MILITAR A CARGO DEL HMD AF 2023

Ruc/código : 10751009912 Fecha de envío : 29/05/2023

Nombre o Razón social : ROJAS PERALES MARLIN MARIA Hora de envío : 22:34:32

Observación: Nro. 60 Consulta/Observación:

LA ENTIDAD AL SOLICITAR MUESTRAS ESTARÍA DIRECCIONANDO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, PUESTO QUE RESULTA ANTIECONÓMICO PROHIBIDO POR LA LEY 30225 Y LAS DIVERSAS OPINIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE SOLICITA EL RETIRO DE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: C Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley y su reglamento

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá los mecanismos y muestras de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El OEC en coordinación con el área usuaria determina que, con ocasión de la integración de las bases se suprimirá los mecanismos y muestras de las especificaciones técnicas, por consiguiente, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA

Fecha de Impresión: